

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil diecisiete (2017)

Expediente No.:	11001-33-35-013-2014-00443-00
Proceso:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante:	DANIEL FERNANDO CERÓN RUIZ
Demandada:	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL

Allegada al plenario la prueba de oficio decretada en auto de fecha 30 de noviembre de 2016 (fls. 402 a 403), esto es, el Acta N° 456 del 28 de octubre de 2013, a través de la cual el Comité Evaluador del Ministerio de Defensa efectuó la evaluación final del estudio y recomendación de los oficiales de grado Teniente, considerados para ascenso en el mes de diciembre de 2013, el Despacho encuentra que de tal documento surge la necesidad de decretar otra prueba de oficio como lo son las evaluaciones anuales del señor DANIEL FERNANDO CERÓN RUIZ para los años 2009 a 2013.

En tal virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Ley 1437 de 2011, se dispondrá que la entidad demandada allegue copia íntegra de las evaluaciones del demandante de los años 2009 a 2013, con el fin de obtener mayores elementos de juicio para esclarecer los puntos difusos que se suscitan dentro de la presente controversia.

En virtud de lo expuesto, el Juzgado Trece Administrativo de Oralidad de Bogotá D. C,

RESUELVE:

1. *Solicitar al Ejército Nacional, allegue con destino a este expediente copia de íntegra de las evaluaciones anuales realizadas al señor DANIEL FERNANDO CERÓN RUIZ, en los periodos comprendidos entre 2009 a 2013.*

*Para lo anterior **se concede un término de cinco (5) días, contados a partir del recibido del oficio que para el efecto se***



libre por secretaria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:


YANIRA PERDOMO OSUNO

Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTA D. C-SECCION SEGUNDA Por anotación en el estado No. <u>012</u> de fecha <u>23/02/2017</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM. La Secretaria, <u>gm</u> 110013331013201400443
--

